



El Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 fracción IV; 13, 23, 25, 27, 28 y 29 y demás aplicables del Reglamento de Becas vigente para el Municipio de Cuernavaca.

CONVOCA PROGRAMA CUERNA-BECAS

A los alumnos que cursen en el Sistema de Educación Pública Federal o Estatal, el PRIMER grado de nivel secundaria o el SEXTO grado de nivel primaria en los planteles educativos ubicados dentro del Municipio de Cuernavaca; a postularse para ser partícipes del Programa Cuerna-Beca mediante el apoyo de tipo económico para el ciclo escolar 2023-2024; de conformidad con las siguientes:

BASES

1. De los requisitos:

- I. Que los interesados en participar tengan su residencia dentro del territorio que comprende el Municipio de Cuernavaca, Morelos;
- II. Que los interesados estén debidamente inscritos en un plantel educativo federal o estatal con sede en el municipio de Cuernavaca, en 6° grado de primaria o 1° grado de secundaria.
- III. Que el aspirante al momento de la solicitud y durante la aplicación del programa, no cuente con ningún otro apoyo o beca de otros programas o acciones patrocinadas por particulares, Gobierno Estatal o Gobierno Federal.
- IV. Integrar y entregar el expediente de solicitud de participación para ser candidato al otorgamiento de la Beca, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Formato único de solicitud, que se podrá descargar en la página del Ayuntamiento <https://cuernavaca.gob.mx/>.
 - b) Firmar declaratoria donde la madre, padre o tutor manifieste bajo protesta de decir verdad, que el solicitante no es beneficiario de ningún tipo de beca otorgada por programas o acciones patrocinadas por particulares, Gobierno Estatal o Gobierno Federal; así mismo, la manifestación de que la beca solicitada, en caso de aprobarse, se usará exclusivamente en temas relacionados con la educación del becario. (Se firma en la ventanilla de recepción de documentos).
 - c) Copia del acta de Nacimiento del aspirante la Beca;
 - d) CURP actualizado del aspirante a la Beca.
 - e) Copia de Credencial de votar vigente del municipio de Cuernavaca del padre, de la madre o del tutor.
 - f) Copia del comprobante de inscripción del alumno al ciclo escolar 2023-2024.

2. De los requisitos específicos por tipo de beca:

- I. **Vulnerabilidad económica.** El aspirante debe pertenecer al nivel básico de educación y ser alumno de 6° grado de primaria o 1° de Secundaria en el ciclo escolar 2023-2024 en un plantel de educación pública. Además de los requisitos del punto 1 inciso IV, se requiere:
 - a) Presentar comprobantes de ingresos de la familia en los que se especifique que sus percepciones mensuales netas, no rebasan los \$ 10,000.00.
Se considerará comprobante de ingresos el comprobante de pago de salario expedido por la empresa y/o recibo de honorarios y estados de cuenta bancarios. En caso de no contar con ninguno de los anteriores, se podrá entregar carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, en donde se manifiesten las percepciones mensuales netas.
 - b) Llenar un formulario de estudio Socioeconómico, mismo que se podrá descargar en la página del Ayuntamiento <https://cuernavaca.gob.mx/>.
- II. **Excelencia académica.** El aspirante debe

pertenecer al nivel básico de educación, y ser alumno de 6° grado de primaria o de 1ro. de Secundaria en el ciclo escolar 2023-2024 en un plantel de educación pública, con un promedio en el ciclo anterior mínimo de 9 en una escala de 0 a 10, debiendo presentar copia de la última boleta de calificaciones y los requisitos del punto 1 inciso IV.

- III. En ambos casos el padre, madre o tutor del solicitante, deberá asistir a una plática formativa impartida por el Ayuntamiento de Cuernavaca, si su solicitud fuere aprobada.

3. Del ingreso de la solicitud.

El trámite de solicitud lo podrá realizar el padre, madre, tutor.

Cuando el tutor sea quien lo realice, deberá anexar un documento que acredite la tutela legal del menor.

Si el padre o la madre no puedan acudir a realizar el trámite, podrá realizarlo un familiar del aspirante, quien deberá presentar una carta poder simple mediante la cual se le otorga la facultad de realizar el trámite, y deberá incluir las firmas y copias de credencial para votar vigente del Municipio de Cuernavaca, del padre o la madre del menor y de dos testigos. **La formalización de la beca, en caso de ser seleccionada la solicitud solo podrá realizarla el padre, la madre o el tutor.**

4. Procedimiento del trámite.

- I. La solicitud de becas 2023-2024, y el estudio socioeconómico pueden descargarse en la página del Ayuntamiento de Cuernavaca <https://cuernavaca.gob.mx/>.
Deberán imprimirse y llenarse para la integración del expediente. También pueden solicitarse en la Dirección General de Desarrollo Humano del Ayuntamiento de Cuernavaca.
- II. Para las becas educativas la recepción de expedientes completos se llevará a cabo en Motolinía No. 2 Col. Centro, Cuernavaca Morelos; en **horario de 9:00 a 14:00 horas, del 13 al 31 de octubre de 2023, en días hábiles.**
- III. Al concluir el trámite de solicitud, el aspirante recibirá el comprobante de su registro, con el folio correspondiente.

5. Procedimiento para la asignación y selección de becas.

- I. Para determinar cuáles son los aspirantes que pueden ser beneficiados con la beca educativa, la Dirección General de Desarrollo Humano del Ayuntamiento de Cuernavaca, remitirá los expedientes que cumplan con los requisitos de esta Convocatoria al Consejo Municipal para a Evaluación, Entrega y Seguimiento de Becas del Municipio de Cuernavaca, en los próximos 15 días hábiles después de haber concluido la presente Convocatoria.
- II. Los integrantes del Consejo determinarán cuáles serán los aspirantes beneficiados, previo estudio, análisis y evaluación de la solicitud de la beca, así como la observancia del cumplimiento con los requisitos que establece la presente Convocatoria.
- III. Las becas por asignar son:
 - a) 500 becas educativas por **vulnerabilidad económica** para alumnos de 6° grado de primaria y 1er. grado de secundaria por un monto de **\$2,500.00.**
 - b) 500 becas económicas **educativas por excelencia académica** para alumnos de 6° grado de primaria y 1er. grado de secundaria por un monto de **\$2,500.00.**
- IV. Son Causales de improcedencia:

- a) No acreditar que el solicitante vive y estudia en el Municipio de Cuernavaca.
- b) Proporcionar información falsa.
- c) Acompañar la solicitud con documentos apócrifos.
- d) Perder la condición de alumno.
- e) Se compruebe que el alumno está becado por una institución pública o privada.
- f) Se compruebe que cuenta con solvencia económica suficiente para no requerir apoyo, salvo en el caso de la beca por excelencia académica.

6. Publicación de resultados.

La Dirección General de Desarrollo Humano dará a conocer los resultados mediante la publicación de los números de folio otorgados a los beneficiarios durante su registro, en la página oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca <https://cuernavaca.gob.mx/>, del **20 al 24 de noviembre de 2023.** También los beneficiarios recibirán un mensaje en el correo electrónico registrado. La lista de beneficiarios también podrá consultarse en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano.

7. Formalización.

La formalización del apoyo se realizará en el Ayuntamiento de Cuernavaca mediante el llenado de los formatos de comprobación administrativa, de conformidad con los lineamientos de comprobación del gasto público 2022-2024, y deberán firmarse por la madre, padre o tutor del menor.

Para este evento serán notificados los beneficiarios mediante correo electrónico, y deberán presentarse el padre, madre o tutor con:

- a) Original (para cotejo) y copia de la credencial para votar del municipio de Cuernavaca de la madre, padre o tutor.
- b) Original (para cotejo) y copia del comprobante de inscripción y de la Constancia de estudios actualizada al mes y año correspondiente al ciclo escolar 2023-2024.
- c) Original del comprobante del registro de solicitud.
- d) Disponibilidad de tiempo para recibir taller formativo para padres de familia y el llenado de los documentos administrativos correspondientes.

Pérdida de la beca. Cuando la madre, padre o tutor no se presente en la fecha establecida para la formalización o no tome el taller formativo, perderá la beca de manera automática, salvo causas justificadas ante el Consejo Municipal para la Evaluación, Entrega y Seguimiento de Becas del Municipio de Cuernavaca, en un plazo no mayor a 5 días naturales, posteriores a la fecha en que debió haber firmado la formalización de la beca.

8. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Consejo Municipal para la Evaluación, Entrega y Seguimiento de Becas del Municipio de Cuernavaca.

Todos los trámites son totalmente gratuitos. Este programa social es totalmente institucional, ajeno a cualquier partido político.

Si por alguna causa se condiciona el otorgamiento del beneficio de la beca, puede hacerlo de conocimiento de <https://cuernavaca.gob.mx/contraloria/> para iniciar con los procedimientos legales.

